



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **0263/24**

SALTA,

**05 ABR 2024**

Expte.No. **4115/24**

**VISTO:**

La nota presentada desde el Centro Único de Estudiantes de Humanidades mediante la cual se solicita que no se computen las inasistencias a clases de estudiantes que estuviesen afectados por la situación sanitaria vinculada al Dengue; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Facultad de Humanidades en ocasión de la pandemia de COVID-19, mediante Resolución H.No.510/20, estableció procedimientos que agilizaron la tramitación de licencias estudiantiles en el marco de la Resolución CS No.502/12;

QUE en el marco de la preocupante situación sanitaria por la que se atraviesa a nivel regional y nacional debido a la epidemia de Dengue, resulta necesario establecer los mecanismos que agilicen y garanticen el uso pleno del derecho a la licencia estudiantil a quienes se ven afectados por dicha enfermedad;

QUE en este sentido, corresponde establecer y dar a conocer cuáles serán los procedimientos para el otorgamiento de este tipo de licencias, como así también la comunicación a las cátedras que cursa el/la estudiante, evitando dilaciones innecesarias en la tramitación;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 26/03/24)

**RESUELVE:**

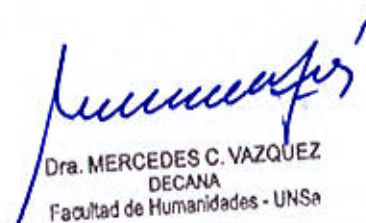
**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** que la tramitación de las LICENCIAS ESTUDIANTILES en el marco del Artículo 2º, de la Resolución CS No.502/12, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, cuyas causales se encuentren vinculadas a la afección por la enfermedad de Dengue, se realizará siguiendo los mismos criterios de celeridad establecidos por Resolución H.No.510/20, delegando en Secretaría Académica la recepción y tramitación de los pedidos que ingresen.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** y comuníquese a las Escuelas de Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa